



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00551-00

En virtud a que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora, se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$113'201.833.87 Mcte.**, hasta el 20 de enero de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Se requiere a la secretaría del juzgado para que realice la liquidación de costas conforme se ordenó en providencia de 13 de enero de 2021.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **44** fijado hoy **19/03/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8619d1785cc94aa033882f24be00b763f5b110b2abb9af5726d4da55889de955

Documento generado en 18/03/2021 07:14:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**